

SELLA CUARTA. VENTENA  
MIL Y TRESCIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

En la Villa de Navarra Salas Capitulados de  
a Diez y tres dias del mes de octubre de mill setecientos  
y treinta y un años se fundo el Consejo Justicia y Represen-  
tacion de esta dha Villa como lo tiene de sig y Costumbres  
de se fundar para tratar y conferir las cosas  
tocantes al servicio de ambas Magestades es a saber  
los Sr. D. Joseph de exee y mixanda Abog. de  
los D. Consejo Sr. D. Justicia mayor y Capitan  
de guerra de ella por su Magestades.

Sr. Simon Manzanon Abog. de los D. Consejo

Sr. Pasqual Manzanon

Sr. Juan Camacho Lopez de los D. Residuos Capitan  
de guerra de este Consejo levantado en su honor a condonacion  
con lo siguiente

Que se le da licencia a D. Andres de canobas yaxera Procurador  
de esta Villa, en virtud de un memorial dado por el susodicho  
para que por la persona que le bien y con convenien-  
pueda hacer en la Sierra de Espuna de este termino en  
los sitios que estan señalados pueda hacer una can-  
tonera de sus cargas de carbon, que que se vendan a  
por el cargo de su casa, y se guardan de lo siguiente  
por la ley fordenanea de esta Villa, con lo a condonacion

con  
en su ayuntamiento. Lo Miguel Camacho presentador  
hize saber a la Villa por Real Provision de los D.  
del Real Consejo de hacienda ganada a pedimento  
de Benito Burgos, hize la don de los dias del

